

# **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO**

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

## **PRESIDENTE:**

D. Vicente Orden Vigara

## **VICEPRESIDENTES:**

D. José Ignacio Marín Izquierdo  
D. José M.<sup>a</sup> Martínez González  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo

## **DIPUTADOS:**

D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. José Antonio López Marañón  
D. Jorge Mínguez Núñez  
D. José Pampliega de la Torre  
D. Rufino Serrano Sánchez

## **PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:**

D. Borja Suárez Pedrosa

## **SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

D.<sup>a</sup> María Pilar González Juez

## **INTERVENTOR:**

D. José Félix Rodríguez Busto

Asiste a la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Guerra García.

-----

Siendo las nueve horas y treinta y siete minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

## **1.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Por Decreto de la Presidencia núm. 4.689, de fecha 10 de Julio de 2007, del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Julio de 2007, se resolvió que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno de esta Entidad se celebrarán, en principio dos veces al mes, la primera a las diez horas del viernes en que coincida la celebración de la sesión plenaria, y la segunda dentro de dicha periodicidad mensual, a las once horas.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado).

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 1 de febrero de 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, previa comunicación a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos integrantes de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy, jueves día 14 de febrero de 2008, tenga el carácter de ordinaria.

## **2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2008.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 18 de enero de 2008, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

## **3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.**

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

<b>PLAN</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
FCL-2007	107	AGUAS CANDIDAS	Pavimentación parcial C/ La Iglesia y Real	24.000,00
FCL-2007	108	AHEDO DE BUREVA	Pavimentación de calles	24.000,00
FCL-2006	8	CAMPOLARA	Reforma de nave de usos múltiples	31.800,08
FCL-2007	126	CASTRILLO MATAJUDIOS	Pavimentación C/ Trasera alta	25.000,00
POS-2007	67	CAVIA	Pavimentación C/ Arreadero	53.700,01
FCL-2007	127	CEBRECOS	Pavimentación parcial	30.000,00
FCL-2007	129	CERECEDA	Pavimentación parcial	24.000,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
POS-2006	1	FUENTECEN	Rehabilitación Casa Consistorial	60.000,00
POS-2007	12	GIJANO	Alumbrado Público	47.072,70
FCL-2007	135	HERMOSILLA	Pavimentación de calles	67.059,96
FCL-2007	70	ITERO DEL CASTILLO	Adecuación de la Torre del castillo y entornos	30.000,00
FCL-2007	144	MODUBAR DE SAN CIBRIAN	Pavimentación C/ Rosario y San Roque	24.000,00
FCL-2007	149	MOZONCILLO DE JUARROS	Pavimentación C/ Alta y C/ abajo	24.000,00
FCL-2007	150	NAVAS DE BUREBA	Remodelación plaza	41.974,70
FCL-2007	164	PINILLA DE LOS MOROS	Pavimentación parcial San Roque	27.500,00
FCL-2007	168	QUINTANAELIZ	Pavimentación parcial	112.044,25
FCL-2007	154	PADRONES DE BUREBA	Pavimentación parcial	24.000,00
FCL-2007	177	QUINTANILLA SAN GARCIA	Pavimentación parcial	50.314,72
FCL-2007	206	VALLEJO DE SOTOSCUEVA	Pavimentación de calles	31.749,20
POS-2007	91	VILLORUEBO	Pavimentación C/ Villoruebo, Mazuelo y Quinanilla	33.000,02
FCL-2007	228	ZAEL	Pavimentación parcial	38.000,00

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro de los Planes de Aguas y Sequía 2007 a las Entidades Locales que se relacionan seguidamente y que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos en los citados Planes.

#### Plan de Aguas 2007

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGU-2007	2	ARAUZO DE MIEL	Sustitución conducción de agua Fuente Moral	129.140,43
AGU-2004	11	CASTRILLO DEL VAL	Abastecimiento de agua al Monasterio de San Pedro de Cardeña	96.165,50
AGU-2007	60	PEDROSA DE RIO URBEL	Limpieza, ampliación y acond. Captación y renovación tubería de conducción hasta depósito regulador	56.329,97
AGU-2007	65	POZA DE LA SAL	Renovación red de abastecimiento en C/ La Torre y otras	69.853,94
AGU-2007	66	PRESILLA, LA	Sustitución de tubería de abastecimiento de aguas (500 mts)	10.324,00
AGU-2007	69	QUINTANAS DE VALDELUCIO	Renovación de redes	63.300,00
AGU-2007	71	QUINTANILLA CABE ROJAS	Sustitución de la tubería de alimentación del depósito regulador	29.999,98
AGU-2007	89	SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	Ampliación red distribución agua y saneamiento	29.704,36

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGU-2007	122	VID DE BUREBA, LA	Renovación de las redes de agua	40.501,09
AGU-2007	124	VILLASANDINO	Renovación de la red de distribución de agua potable	53.494,95

### Plan Sequía 2007

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
SEQ-2007	1	AGUERA	Renovación de arteria de abastecimiento y mejora de captación	89.131,44
SEQ-2007	2	ALARCIA	Nuevo depósito para abastecimiento de agua	127.707,94
SEQ-2007	3	SANTA GADEA DE ALFOZ	Bombeo y conducción para abastecimiento de agua	60.000,00
SEQ-2007	4	MERINDAD DE VALDIVIELSO	Nuevo depósito regulador de 80 m3 en EL ALMIÑE	58.219,45
SEQ-2007	5	VALLE DE MENA	Red de abastecimiento a ANZO	99.996,61
SEQ-2007	7	BARCENA DE PIENZA	Estudio y construcción de nueva captación mediante sondeo para abastecimiento de agua	18.000,00
SEQ-2007	8	BARRASA	Conducción a depósito para Barrasa desde Concejero	70.000,00
SEQ-2007	10	BERZOSA DE BUREBA	Depósito regulador de agua	82.687,84
SEQ-2007	13	BUSTO DE BUREBA	Construcción de depósito	99.000,70
SEQ-2007	14	CASTRILLO DE LA REINA	Ampliación de captación de agua	30.000,00
SEQ-2007	15	CASTRILLO DE MURCIA	Instalación de válvulas	10.500,00
SEQ-2007	16	CILLERUELO DE BEZANA	Conducción, suministro y depósito regulador de 125 m3	81.370,44
SEQ-2007	17	COMUNERO DE REVENGA	Captación y depósito de agua	64.957,99
SEQ-2007	20	CUBO DE BUREBA	Tubería de aducción	104.927,24
SEQ-2007	22	ESCOBADOS DE ARRIBA	Estudio y construcción de sondeo para abastecimiento de agua	18.000,00
SEQ-2007	26	GRISALEÑA	Sustitución de tubería de aducción	55.012,20
SEQ-2007	28	HONTOMIN	Nuevo abastecimiento de agua	111.929,88
SEQ-2007	29	HONTORIA DEL PINAR	Mejora de infraestructuras	66.628,13
SEQ-2007	30	HORTEZUELOS	Captación-conducción de agua y depósito regulador de 50 m3	81.200,00
SEQ-2007	31	HURONES	Depósito regulador	100.000,00
SEQ-2007	32	ITERO DEL CASTILLO	Mejora del abastecimiento de agua	40.000,00
SEQ-2007	33	JARAMILLO DE LA FUENTE	Captación y conducción de agua	39.212,15
SEQ-2007	35	LASTRAS DE LA TORRE	Limpieza de sondeo para abastecimiento de agua	6.890,96
SEQ-2007	36	LECIÑANA DE MENA	Sondeo de investigación	20.745,76
SEQ-2007	37	MONTORIO	Captación y depósito regulador de agua	40.075,00
SEQ-2007	38	MORADILLO DEL CASTILLO	Construcción de depósito y arqueta de captación y reparación del depósito existente	83.224,84

<b>PLAN</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
SEQ-2007	39	PEDROSA DE DUERO	Mejora del abastecimiento de aguas mediante perforación pozo profundo	82.811,72
SEQ-2007	40	PEDROSA DE RIO URBEL	Construcción de depósito regulador en Lodoso	47.741,13
SEQ-2007	41	PEDROSA DE VALDELUCIO	Captación y conducción	30.000,00
SEQ-2007	43	PEÑACOBIA	Depósito regulador de 50 m3	47.000,00
SEQ-2007	44	PERAL DE ARLANZA	Abastecimiento	196.556,04
SEQ-2007	46	QUINTANAR DE LA SIERRA	Sustitución conducción de agua "Las Gargantas	95.000,00
SEQ-2007	47	QUINTANILLA DEL MONTE	Nuevo depósito para abastecimiento de agua	60.000,00
SEQ-2007	48	QUINTANILLA SOPEÑA	Renovación de arteria de abastecimiento y mejora de captación	50.545,82
SEQ-2007	49	QUISICEDO	Reforma del depósito regulador de agua potable	18.268,21
SEQ-2007	51	REDECILLA DEL CAMINO	Nuevo depósito para abastecimiento de agua	98.182,62
SEQ-2007	52	SALAS DE BUREBA	Conducción para abastecimiento de agua	30.000,00
SEQ-2007	55	SAN MARTIN DE RUBIALES	Reforma y reparación de la red de captación de agua potable y del depósito de regulación	29.997,02
SEQ-2007	57	SANTO DEMINGO DE SILOS	Depósito regulador de 250 m3	105.338,07
SEQ-2007	58	TERMINON	Nuevo depósito	75.976,81
SEQ-2007	59	TOBA DE VALDIVIELSO	Acondicionamiento de sondeo en QUECEDO	5.810,10
SEQ-2007	60	TOLBAÑOS DE ABAJO	Depósito regulador y suministro	81.986,22
SEQ-2007	61	TORRE	Captación de agua	18.141,22
SEQ-2007	62	TURZO	Depósito regulador de 50 m3	39.990,68
SEQ-2007	64	VALDORROS	Ampliación de abastecimiento de aguas	116.166,89
SEQ-2007	65	VALLEGERA	Depósito de regulación de agua	58.000,00
SEQ-2007	66	VILLADIEGO	Renovación parcial de la conducción de abastecimiento de aguas	60.000,00
SEQ-2007	67	VILAFRANCA MONTES DE OCA	Reparación y acondicionamiento de depósito regulador de agua	17.051,74
SEQ-2007	68	VILLALUENGA	Nuevo depósito regulador de 120 m3	80.000,00
SEQ-2007	69	VILLAMAYOR DEL RIO	Construcción de depósito	72.949,04
SEQ-2007	70	VILLANUEVA DE TEBA	Renovación red de abastecimiento	55.000,00
SEQ-2007	73	VILLASUR DE HERREROS	Anexo de proyecto de ejecución de reparación e impermeabilización de depósito de agua	19.071,93
SEQ-2007	74	VILLEGAS	Sustitución parcial de redes de abastecimiento de agua	15.711,00
SEQ-2007	75	VILLOREJO	Depósito regulador de 40 m3	63.022,29
SEQ-2007	76	VILLORUEBO	Ampliación y mejora de captación	60.000,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
SEQ-2007	77	VILVIESTRE DEL PINAR	Sustitución parcial de conducción, 4ª fase	70.000,00
SEQ-2007	78	ZARZOSA DE RIOPISUERGA	Acondicionamiento de captaciones	28.849,93

#### **4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.**

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA delegar en las respectivas Entidades, las facultades de contratación y seguimiento de la siguiente obra:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
FCL-2007	230	QUINTANILLA ESCALADA	Encauzamiento	25.000,00

#### **5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

#### **MODIFICACIONES DE OBRAS**

##### **P.O.S. 2006**

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
4ª-Liq.	8	VILLAYERNO MORQUILLAS	Edif. Usos Múltiples	158.447,67

##### **F.C.L. 2006**

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	28	VILLANGÓMEZ	Pavimentación	39.928,12

##### **P.O.S. 2007**

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	30	NOFUENTES	Alcantarillado	43.000,00

##### **AGUAS 2007**

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	32	CORUÑA DEL CONDE	Abastecimiento	43.300,00

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

## **6.- PROPUESTA DE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES.**

Por la Dirección de la obra de “Acondicionamiento carretera BU-V-1012 de N-I por Montuenga y Villangómez a BU-1000, 3ª Fase”, se ha presentado con fecha 28 de diciembre de 2007 para su tramitación certificación núm. 3-Liquidación por importe de 31.516,49 euros.

Vista la propuesta formulada por el Jefe de Cooperación y Planes Provinciales con fecha 5 de Febrero de 2008, a tenor del art. 95.3 del R.D. Leg. 2/2000, de 16 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA imponer a la Empresa BELTRAN MOÑUX, S.A. adjudicataria de la obra de “Acondicionamiento de la carretera BU-V-1012 de N-I por Montuenga y Villangómez a BU-1000, 3ª Fase”, una penalidad de 44,68 €/día, por el periodo de liquidación comprendido entre el 5-12-07 al 3-01-08 (30 días) y por un importe total de 1.340,40 euros (mil trescientos cuarenta euros con cuarenta céntimos de euro).

## **7.- PROPUESTA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN CENTROS PÚBLICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA.**

Con fecha 30 de Abril de 2004, se suscribió con la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, un Convenio de Colaboración para financiar actuaciones en Centros Públicos de Atención Primaria durante el periodo 2004-2006.

La Cláusula Quinta del Convenio, prevé la posibilidad de prórrogas anuales mediante acuerdo de las partes manifestado en el último trimestre de cada año natural, quedando condicionadas a la existencia de crédito presupuestario y a las correspondientes órdenes de convocatoria de las subvenciones a Entidades Locales de Castilla y León para la realización de inversiones en Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales.

Teniendo en cuenta el escrito remitido por la Directora General de Administración e Infraestructuras de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, de fecha 28 de diciembre de 2007, manifestando su interés en prorrogar dicho Convenio durante el año 2008, considerando la publicación de la Orden de Convocatoria de las citadas subvenciones para el año 2008.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos para la financiación de Actuaciones en Centros Públicos de Atención Primaria, durante la anualidad 2008, en atención a la Orden por la que se aprueba la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Castilla y León para la realización de inversiones en Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, para la firma del correspondiente acuerdo de prórroga.

## **8.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE "LICENCIAS DE USO DE PAQUETES OFIMÁTICOS" PARA ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.**

Con fecha 6 de febrero de 2008, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la calificación de la documentación general aportada por los licitadores y a la apertura de las proposiciones económicas presentadas a la licitación para la adjudicación de la subasta convocada por esta Diputación Provincial para la contratación, por procedimiento abierto, del "SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO DE PAQUETES OFIMÁTICOS PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS", cuyo anuncio de licitación fue publicado en el B.O.P. núm. 9, de 15 de enero de 2008, con un presupuesto base de licitación de 40.000,00 €.

Vistas las seis proposiciones presentadas, que cumplen las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación acordó elevar a esta Junta de Gobierno propuesta de adjudicación del contrato a favor de ASAC COMUNICACIONES, S.L. en el precio de 38.339,00 euros, por ser el postor que ha ofertado el precio más bajo.

La Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa ASAC COMUNICACIONES S.L. el contrato para el "SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO DE PAQUETES OFIMÁTICOS PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS", en el precio ofertado de 38.339,00 euros.

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la Partida 22.121.220.02 del Presupuesto General de la Corporación aprobado para el ejercicio 2008, para lo que existe saldo de crédito suficiente según certificado de disponibilidad crediticia expedido por Intervención con fecha 8 de febrero de 2008.

Tercero.- De la presente adjudicación se dará cuenta a la Comisión de Contratación, en la primera reunión que celebre.

## **9.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE "VEHÍCULOS (CUATRO FURGONETAS DE CINCO PLAZAS) CON DESTINO AL PARQUE DE VÍAS Y OBRAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS".**

La Mesa de Contratación del concurso convocado para la contratación del "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS (CUATRO FURGONETAS DE CINCO PLAZAS) CON DESTINO AL PARQUE DE VÍAS Y OBRAS DE LA DIPUTACIÓN

PROVINCIAL DE BURGOS. AÑO 2007”, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2008, visto el informe técnico emitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras para la valoración de las ofertas presentadas, ha formulado propuesta de adjudicación a favor de la empresa a que se hará mención más adelante.

La Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la Empresa AUTOVICÁN, S.A. el suministro de CUATRO FURGONETAS DE CINCO PLAZAS, marca y modelo Renault Kangoo Expression 1.5 dCi 105 CV, en el precio ofertado de 61.810 euros.

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la partida 53.511.634 –Material de transporte- del Presupuesto General de la Corporación, para lo que existe saldo de crédito suficiente según se acredita mediante certificado expedito por Intervención con fecha 4 de septiembre de 2007.”

Tercero.- De la presente adjudicación se dará cuenta a la Comisión de Contratación en la primera sesión que celebre.

#### **10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS”.**

La Junta de Gobierno en sesión de 30 de Marzo de 2007, adjudicó a la Empresa CONSTRUCCIONES PASCUAL GONZÁLEZ, S.L., la ejecución de las obras de “Instalación de un ascensor en la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas (Burgos)”.

La modificación del contrato de obras, de conformidad con el art. 146.3 del R.D. Leg. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), se tramita a solicitud de la Dirección Facultativa mediante la modificación del proyecto y recabará del órgano de contratación autorización para iniciar el correspondiente expediente, que se sustanciará con carácter de urgencia, con las siguientes actuaciones:

- a) Redacción del proyecto y aprobación del mismo.
- b) Audiencia del contratista, por plazo mínimo de tres días.
- c) Aprobación del expediente por el órgano de contratación, así como de los gastos complementarios precisos.

Consta en el expediente acuerdo adoptado por Junta de Gobierno en sesión de 18 de enero de 2008 por el que se aprueba el proyecto, con un incremento en el presupuesto de ejecución material de 14.689,50 €, entendiéndose evacuado el trámite de audiencia al contratista al haber suscrito el adjudicatario CONSTRUCCIONES PASCUAL GONZÁLEZ, S.L. la relación de precios contradictorios que componen el proyecto modificado.

En unidad de acto, en dicha Junta de Gobierno se autoriza el inicio del expediente de modificación del contrato. Asimismo obran en el expediente, retención de crédito suficiente para financiar las obras, el preceptivo informe jurídico emitido por Secretaría General, y acta de replanteo previo de la modificación contractual.

Considerando que, tal y como resulta de los antecedentes, las modificaciones propuestas producen alteración del precio inicial de adjudicación, es preciso efectuar reajuste de la garantía ya constituida.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación del contrato suscrito por Construcciones Pascual González, S.L. para la ejecución de las obras de “Instalación de un ascensor en la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas (Burgos)”, cuya modificación asciende a la cantidad de 19.902,26 €

Segundo.- Consecuencia de lo anterior, los honorarios a percibir por trabajos de coordinación en materia de seguridad y salud durante la fase de ejecución de la obra, para los que ha sido nombrado D. Raúl Ibáñez Martínez - integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., se incrementará en la cantidad de 208,59 €

Tercero.- En aplicación del Art. 42 del TRLCAP a fin de que la garantía definitiva guarde la debida proporción con el precio del contrato resultante de su modificación, se reajustará la misma por importe de 796,09 €

Cuarto.- Modificar el contrato y en consecuencia ordenar que, en ejecución de lo previsto en los artículos 54 y 101.2 del TRLCAP, se proceda a su formalización en documento administrativo.

Quinto.- Conferir, de conformidad con el art. 162 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), ampliación del plazo para la ejecución de la obra, por período de un mes a computar desde el día siguiente a aquel en que quede formalizada la modificación.

Sexto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la Partida 35.313.632 del Presupuesto General de la Corporación, para lo que, una vez producida la incorporación de remanentes, existe saldo de crédito suficiente, como se acredita mediante sendas certificaciones expedidas por Intervención con fechas 26 de noviembre y 31 de diciembre de 2007.

Séptimo.- De la presente adjudicación se dará cuenta a la Comisión de Contratación, en la primera reunión que celebre.

**11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE “MEJORA DE TERRENO PARA LA CIMENTACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS PARA PERSONAS MAYORES EN OÑA (BURGOS)”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

D. Ignacio Marín, informa de las incidencias surgidas recientemente en las obras reseñadas, a la vista de lo cual,

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA dejar el expediente sobre la mesa.

**12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “RESTAURACIÓN DE FACHADAS Y CUBIERTA DEL PALACIO PROVINCIAL”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación de las obras de “RESTAURACIÓN DE FACHADAS Y CUBIERTA DEL PALACIO PROVINCIAL”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 979.103,09 €.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

Teniendo en cuenta la modificación de la financiación de dichas obras, la cual se condiciona a la concesión de la subvención solicitada de conformidad con la ORDEN EYE/2053/2007, de 19 de Diciembre, por la que se convocan subvenciones, dentro del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2005-2007, destinadas a la mejora de la envolvente térmica de los edificios existentes, de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 27 de diciembre de 2007, suplemento núm. 1 al núm. 250).

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación de las obras de “RESTAURACIÓN DE FACHADAS Y CUBIERTA DEL PALACIO PROVINCIAL”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 979.103,09 €.

Dichos pliegos deberán adaptarse al modelo de financiación que se tramita.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 22.121.622 del Presupuesto General para lo que existe disponibilidad de crédito suficiente según consta en certificado expedido por la Intervención de fecha 5 de febrero de 2008, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Tercero.- De la presente adjudicación se dará cuenta a la Comisión de Contratación, en la primera reunión que celebre.

**13.- PROPUESTA DE PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL PALACIO PROVINCIAL, REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN Y NAVES DE VALDECHOQUE”, HASTA QUE COBRE VIGENCIA EL NUEVO CONTRATO CUYA LICITACIÓN SE TRAMITA.**

Con fecha 24 de febrero de 2006 se firmó con SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. el contrato a que se hace referencia en el encabezamiento, cuya cláusula tercera establece que: “El contrato tendrá una duración de dos años

comenzando su efecto el día 1 de marzo de 2006, pudiendo ser objeto de sucesivas prórrogas por períodos anuales, hasta un máximo de cuatro años, detallado en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares”.

Según informa el Jefe de Seguridad, mediante escrito cursado el 21 de noviembre de 2008, debido principalmente al cambio de horario del personal adscrito al actual servicio, no se tiene previsto hacer uso de la posibilidad de prórroga señalada en el párrafo anterior, por lo que, en consecuencia, se inicia la tramitación de un nuevo expediente de contratación.

Mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 14, de 22 de enero de 2008, se convoca licitación, por procedimiento abierto mediante concurso, para la adjudicación del contrato, cuya tramitación y posterior formalización del contrato no se prevé esté completada para el día 1 de marzo de 2008.

La Junta de Gobierno, haciendo uso de la posibilidad de prórroga prevista contractualmente, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Prorrogar la vigencia del contrato para la prestación del “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL PALACIO PROVINCIAL, REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN Y NAVES DE VALDECHOQUE”, que viene siendo ejecutado por la Empresa SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., con efectos del día 1 de marzo de 2008 y por el tiempo estrictamente necesario hasta que se formalice el nuevo contrato que ha de suceder al actualmente en vigor.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa indicada, a fin de que en trámite de audiencia manifieste su conformidad.

**14.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE BURGOS, EN RELACIÓN AL RECURSO INTERPUESTO POR JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A., CONTRA DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE 6 DE AGOSTO DE 2004, POR EL QUE SE DESESTIMÓ EL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA IMPOSICIÓN DE PENALIDADES POR DEMORA EN LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “ENSANCHE Y MEJORA DE LA CTRA. BU-V-1002 DE N-I POR VILLARIEZO A BU-P-1001 Y GLORIETAS EN LA CTRA. BU-V-1200”.**

Se informa a la Junta de Gobierno de que, en relación con el asunto reseñado en el encabezamiento, dos son las cuestiones que se plantearon en el recurso.

La primera de ellas, referida al cómputo del plazo establecido para la ejecución de la obra, al respecto, el acta de comprobación del replanteo se firmó el día 30 de mayo de 2003, señalando un plazo de ejecución de la obra de doce meses, que concluiría el 31 de mayo de 2004, supeditando la autorización para el inicio de las obras a que por la Empresa se presentase el Plan de Seguridad y a que este fuese aprobado.

La Sentencia establece al respecto que: “El artículo 142 del mismo Texto legal (RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) establece que la ejecución del Contrato de Obras comenzará con el Acta de Comprobación de Replanteo, y que, si bien es

cierto que la firma del Acta de comprobación de Replanteo se produce sin la autorización del comienzo de las obras, en el Acta se recoge el plazo de tiempo en el que se deben de llevar a cabo las obras. Por lo que la solución respecto de la primera cuestión formulada por la parte actora es la de su desestimación y confirmación de que el plazo de finalización de las obras es el 31 de mayo de 2004”.

El pronunciamiento indicado es coherente con el planteamiento de la Diputación, ya que posponer la firma del acta de comprobación del replanteo a la presentación por parte de la empresa del Plan de Seguridad, sería tanto como hacer depender del arbitrio de esta el inicio del plazo de ejecución de la obra, ya que podría retrasar su cómputo con sólo demorar la presentación del Plan de Seguridad que es imprescindible para poder autorizar el inicio de las obras.

La segunda cuestión controvertida se refiere al aumento de obra. Al respecto consta en el expediente que con fecha 15 de abril de 2004 se presenta acta de precios contradictorios, suscrita por la Dirección Facultativa y por el contratista, siendo aprobada por la Junta de Gobierno el día 7 de mayo de 2004.

El 17 de mayo de 2004, la empresa expone la necesidad de ejecutar unidades de obra no contempladas en el Proyecto, solicitando la suspensión de las obras para redacción y aprobación de un Proyecto modificado, con un incremento de tres meses en el plazo de ejecución.

Con la misma fecha indicada en el párrafo anterior, la Dirección Facultativa deja constancia del estado de abandono en que se encuentran las obras, en las que la mayor parte del tiempo únicamente hay personal subcontratado.

La empresa, con fecha 31 de mayo de 2004, presenta escrito en el que consideraba que más que la elaboración de un nuevo Proyecto lo que correspondía era una prórroga del plazo para la realización de las obras. Dicha prórroga fue concedida por la Junta de Gobierno el 25 de junio de 2004, ampliando el plazo hasta el 31 de julio de 2004, y, por considerar la demora únicamente imputable a la empresa contratista, se le imponía una penalidad diaria de 258,51 euros (lo que aplicado al total de días de demora supone una penalización acumulada de 30.762,69 euros).

Al respecto, el Juzgado falla que deben ser desestimadas las pretensiones de la parte actora confirmando la resolución recurrida al haber sido dictada conforme a Derecho.

La Junta de Gobierno queda enterada, manifestando su satisfacción por el Fallo de la Sentencia 263/2007, de 5 de Noviembre del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

#### **15.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES.**

La Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 2.007, informó favorablemente y por unanimidad la realización de la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales para la Distribución de Plantas Ornamentales de 2008, por otra parte dicha Comisión en sesión celebrada el 11 de febrero de 2008, considerando lo avanzado de las fechas en que nos encontramos y el estado de las plantas, informó favorablemente y por unanimidad proponer que la adjudicación de las subvenciones se delegue en el Presidente de la Diputación.

En el expediente consta informe jurídico de la Secretaría General Accidental de fecha 22 de enero de 2008, no siendo necesario informe de la Intervención al no derivarse compromiso de gasto.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Convocatoria y Bases para la Distribución de Plantas Ornamentales existentes en la Finca de Río Cobia 2008.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para resolver dicha Convocatoria.

Tercero.- Modificar el primer párrafo de la Base Novena de la Convocatoria, en los términos siguientes” Vista la relación de solicitudes, y una vez estudiadas las mismas de conformidad con los criterios objetivos establecidos en la Base Séptima, la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, constituida en Comisión de Valoración propondrá al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, la adjudicación de las plantas solicitadas notificándose seguidamente a las Entidades Locales beneficiarias en el plazo máximo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la Resolución de la Presidencia, salvo que se acredite la imposibilidad por acumulación de tareas, en cuyo caso se dictará la resolución procedente.

## **16.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE LA PLANTA BAJA Y ENTREPLANTA DEL PALACIO PROVINCIAL.**

Vistos los siguientes informes:

- a) Técnico de fecha 1 de febrero de 2008 emitido por D.<sup>a</sup> Ana Belén Cabezón Santa Ana, en su condición de Director Facultativo de las citadas obras de reforma de la planta baja y entreplanta del Palacio provincial de la Diputación de Burgos
- b) Jurídico de fecha 4 de febrero de 2008 evacuado por el D. Luis Alfonso Manero Torres, en su condición de Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura

Se propone, por parte de la Dirección Facultativa de las citadas obras, la redacción de Proyecto Modificado de la Reforma de la Planta Baja y Entreplanta del Palacio Provincial a fin de justificar las modificaciones y partidas correspondientes a imprevistos surgidos durante la ejecución de los trabajos, consistentes en nuevas unidades, no recogidas en el Proyecto inicialmente aprobado y que suponen un incremento en el presupuesto base de licitación original.

Teniendo en cuenta que el proyecto inicial fue redactado en noviembre de 2005 y las obras fueron contratadas en septiembre de 2007 y que en el citado intervalo de tiempo las necesidades internas del edificio han sufrido variaciones y por otra parte resulta indispensable actualizar tanto las instalaciones existentes como las proyectadas a la normativa técnica en vigor.

Del mismo modo, resulta necesaria la reducción e incluso supresión de ciertas unidades de obra previstas inicialmente y que no pueden ser ejecutadas, a la vista de los resultados (alturas libres y dimensiones) de la demolición interior.

Por todo lo anterior y en aplicación de lo establecido en el art. 146.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que dispone que cuando el Director facultativo de la obra considere necesaria una modificación del proyecto, recabará del órgano de contratación autorización para iniciar el correspondiente expediente, que se sustanciará con carácter de urgencia, con las siguientes actuaciones:

- Redacción del proyecto y aprobación del mismo
- Audiencia del contratista, por plazo mínimo de tres días
- Aprobación del expediente por el órgano de contratación, así como de los gastos complementarios precisos.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en su reunión del día 5 de Febrero de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA autorizar el inicio, con carácter de urgencia, del correspondiente expediente de modificación del Proyecto Reforma de la Planta Baja y Entreplanta del Palacio Provincial de la Diputación de Burgos, a fin de que se desarrollen las actuaciones previstas en el artículo 146.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### **17.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2007 DE LA GESTIÓN DEL EJERCICIO DE FUNCIONES DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGADAS A ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Vista la citada Memoria.

La Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura-Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios en su reunión celebrada el día 5 de Febrero de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Quedar enterada de la Memoria de la gestión de los Servicios Delegados por Decreto 256/1990 de la Junta de Castilla y León, correspondientes al Segundo Semestre de 2007.

Segundo.- Elevar la Memoria citada en el punto anterior a la Dirección General de Administración Territorial, Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León, por conducto de la Delegación Territorial de esta Provincia.

#### **18.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA OFICINA DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2007 Y CERTIFICACIÓN DE GASTOS HABIDOS EN DICHO PERIODO.**

Vista la citada Memoria.

La Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura-Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios en su reunión celebrada el día 5 de Febrero de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Quedar enterada de la Memoria de las actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales durante el segundo semestre de 2007.

Segundo.- Quedar enterada de las obligaciones reconocidas según el Estado de Situación del Presupuesto de Gastos realizados durante el segundo semestre de 2007, ascendiendo a la cantidad de 1.252.389,57 €

Tercero.- Elevar, a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por conducto de la Delegación Territorial de esta Provincia, y en cumplimiento de las Cláusulas Nueve y Diez del Convenio suscrito entre esa Consejería y esta Corporación para el sostenimiento del Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales, la Memoria y la Certificación citadas en los puntos anteriores, a los efectos del pago de la ayuda que se conceda.

**19.- PROPUESTA PARA CONCURRIR A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (ORDEN FAM/86/2008) DE 22 DE ENERO, DESTINADAS A CORPORACIONES LOCALES PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENTES DE IGUALDAD, ELABORACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES O REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.**

Primero.- Por Orden de 22 de Enero de 2008 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para la contratación de Agentes de Igualdad, elaboración de Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres o realización de Programas en Ejecución de los mismos, publicada en el B.O.C. y L. de fecha 25 de enero de 2008, suplemento al nº17.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la Base Primera de dicha Convocatoria, por la Unidad de Bienestar Social de esta Entidad provincial, se tiene previsto llevar a cabo varias actuaciones durante el año 2008, en ejecución del I Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Diputación Provincial de Burgos, que se incardinan en el “Programa de desarrollo de la Mujer Rural”, a desarrollar con anterioridad al 15 de Octubre de 2008, fecha anterior a la cual deberán estar ejecutadas las actividades subvencionadas, según se contempla en la Base Segunda, apartado 2 de la Convocatoria.

El Presupuesto total asciende a la cantidad de 153.531,00 euros, siendo las actuaciones previstas:

- A.- Día Internacional de la Mujer.....7.035,00 euros
- B.- Mujer y Empleo
  - Mujer Empresaria del medio rural.....96.161,00 euros
  - Promoción acceso al Carnet de conducir.....38.000,00 euros
- C.- Derechos y deberes de la infancia.....6.100,00 euros
- D.- Violencia doméstica.....6.235,00 euros

Tercero.- Tanto la entidad provincial como el Programa reseñado, cumplen los requisitos para concurrir a dicha Convocatoria Pública, teniendo en cuenta que el límite máximo a conceder a cada beneficiario de la subvención no podrá superar los 30.000 euros según establece la Base Quinta, apartado 1 c), por lo que se propone:

Coste Total de la Inversión:	153.531,00 €
Aportación de la Entidad (50%)	76.765,50 €
Subvención solicitada (50%)	76.765,50 €

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Concurrir a la Convocatoria de subvenciones destinadas a Corporaciones Locales para la contratación de Agentes de Igualdad, elaboración de Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres o realización de programas en ejecución de los mismos, de conformidad con la Orden FAM/86/2008, de 22 de enero de 2008 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Aprobar la realización de las actuaciones previstas, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 153.531,00 € conforme a la planificación realizada por la Unidad de Bienestar Social de esta Entidad.

Tercero.- Solicitar de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, una subvención por importe 76.765,50 €, para la realización de dichas actividades.

Cuarto.- Comprometer la realización de dichas actividades, si las mismas resultaren subvencionadas.

## **20.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, CONVOCADO MEDIANTE CONCURSO PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA GUILLOTINA, CON DESTINO A LA IMPRENTA PROVINCIAL.**

Esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2007, acordó la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, mediante concurso abierto del suministro de una máquina guillotina para el corte de papel, cartulina y cartón con destino a la Imprenta provincial. Esta adquisición se propuso por el Sr. Regente de la Imprenta Provincial, con el fin de sustituir la máquina actual, que fue adquirida en el año 1994, por tener una avería que impide su correcto funcionamiento. El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad total de 43.000,00 €

Publicado el correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 1, de fecha 2 de enero de 2008, y finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reunió la Mesa de Contratación el día 21 de enero de 2008, para proceder a la apertura de las ofertas presentadas. Estudiadas por el Sr. Regente de la Imprenta Provincial, la puntuación obtenida por cada una de las empresas una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen este concurso, es la siguiente :

EMPRESA	PRECIO	PUNTUACION
MAQUINARIA ARTES GRÁFICAS HARTMANN S.A.	35.000,00 €	73,00 PUNTOS
O.M.C. S.A.E.	42.311,29 €	43,29 PUNTOS
COMERCIAL QUEMOIL S.A.	37.352,00 €	61,59 PUNTOS
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ S.L. (SUMIGRAF)	35.261,00 €	48,51 PUNTOS
M.K.M. COMERCIAL S.L	40.252,00 €	67,15 PUNTOS
MANN ROLAND SISTEMAS S.L.	42.525,60 €	46,89 PUNTOS

En el expediente obra documento contable de fecha 30 de enero de 2008, de retención de crédito con cargo a la Partida 23/121/633 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, para atender los gastos derivados de esta contratación.

La Junta de Compras, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2008, dictaminó favorablemente la adjudicación del contrato a la empresa MAQUINARIA ARTES GRAFICAS HARTMANN S.A., por ser la de mayor puntuación.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta de la Mesa de Contratación, al amparo de lo dispuesto en el Art. 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa MAQUINARIA ARTES GRAFICAS HARTMANN S.A., el contrato de suministro de una máquina guillotina para el corte de papel, cartulina y cartón con destino a la Imprenta provincial, en el importe de 35.000 €, en las condiciones expresadas en su oferta, así como en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen el presente Concurso.

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 35.000 €, con cargo a la Partida 23/121/633 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

**21.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REALIZACIÓN DE “MOVIMIENTO DE TIERRAS DE EXCAVACIÓN EN EL TEATRO ROMANO DE CLUNIA”.**

Esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2007, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la celebración del contrato de obra, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la realización de “Movimiento de tierras de excavación en el Teatro Romano de Clunia”, según proyecto redactado por las Sras. Arquitectas Provinciales D.<sup>a</sup> Marina Escribano Negueruela y D.<sup>a</sup> Laura García Juárez. Y aprobado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2007.

El presupuesto de las obras asciende a la cantidad de 58.455,85 €, existiendo consignación en la Partida 16/453/622 del presupuesto de la Excm. Diputación Provincial, según consta en el documento contable de Retención de Crédito, de fecha 25 de abril de 2007, obrante en el expediente.

Solicitadas ofertas a tres empresas constructoras y finalizado el plazo de presentación de ofertas, tan sólo se ha recibido la oferta de CONSTRUCCIONES ORTEGA S.A., que se compromete a la ejecución de estas obras por un precio de 58.450,00 €.

Estudiada esta oferta por la Sra. Arquitecto Provincial, se informa que la empresa se ajusta a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que propone la adjudicación del contrato.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES ORTEGA S.A., el contrato de obra, para la realización de "Movimiento de tierras de excavación en el Teatro Romano de Clunia", en el precio de 58.450 €.

Segundo.- Designar a las Arquitectas Provinciales, D.<sup>a</sup> Marina Escribano Negueruela y D.<sup>a</sup> Laura García Juárez, responsable de la Administración para la Dirección técnica de estas obras.

Tercero.- Designar a D. Juan Carlos Morcillo Izquierdo, integrante de la U.T.E AMEPRO S.A. - EIC S.L., adjudicataria del Contrato de Asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación Provincial, COORDINADOR, durante la fase de ejecución de las obras referenciadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2. del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Cuarto.- Satisfacer la cantidad de 58.450 €, con cargo al a Partida16/453/622.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta de Compras en la primera reunión que celebre esa Comisión .

## **22.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE UNA MÁQUINA REPRODUCTORA DE PLANOS CON DESTINO AL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS.**

Resulta preciso contratar el suministro de una máquina reproductora de Planos e impresora para los Departamentos de Delineación de la Diputación Provincial. El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 24.360,00 €. La disponibilidad crediticia, queda supeditada a la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente (incorporación de remanentes) del Presupuesto General 2008.

Tratándose de un Contrato de Suministro y considerando su cuantía, será aplicable el procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo dispuesto en el Art. 182.i) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, han sido informados jurídicamente por el Sr. Secretario General en Funciones y fiscalizados por el Sr. Interventor.

La Junta de Compras, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2007, dictaminó favorablemente el inicio de este expediente así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para contratar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el suministro de una máquina reproductora de Planos e impresora para los Departamentos de Delineación de la Diputación Provincial, justificando el inicio de este expediente en la necesidad de dotar a estos departamentos de los medios materiales necesarios para la ejecución de su trabajo, lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad del suministro de una máquina reproductora de Planos e impresora para los Departamentos de Delineación de la Diputación Provincial El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 24.360,00 €.

Tercero.- Autorizar el gasto de 24.360,00 € con cargo a la partida 93/121/626, del presupuesto de la Excma. Diputación Provincial.

### **23.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.**

La Junta de Gobierno, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

#### **FELICITACIONES**

- Al Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vigara, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, por haber sido nombrado Presidente de la Comisión de Educación de la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Al Excmo. Sr. D. Juan Vicente Herrera Campo, Presidente de la Junta de Castilla y León, por haber asumido la Jefatura de la Delegación de España en el Comité de las Regiones hasta 2010.
- Al Excmo. Sr. D. Manuel Martín-Granizo Santamaría, por haber tomado posesión como Fiscal Superior de la Comunidad de Castilla y León.
- Al empresario, D. Antonio Méndez Pozo, por haberle sido concedido el "Tito de Oro 2008", otorgado por la Cofradía de San Antón.
- A D. Roberto Alonso García, por haber sido reelegido Presidente de la Federación de Asociaciones Empresariales (F.A.E.).
- Al Excmo. Sr. D. Juan José Laborda Martín, por haber sido nombrado por el Consejo de Ministros, Consejero electivo de Estado.

- A D. José Manuel de las Heras Cabañas, por haber tomado posesión como Presidente de la Cámara Agraria Provincial.
- A la Asociación Proyecto Hombre, por haber sido nombrado, miembro consultivo especial de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

### CONDOLENCIAS

- Al Diputado Provincial, D. José Pampliega de la Torre, por el fallecimiento de su hermano, D. Gregorio Pampliega de la Torre.
- A D.<sup>a</sup> Consuelo Sobrón Mardones, por el fallecimiento de su esposo, D. Juan José Silleras Alonso de Celada, Director Territorial de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León-ADE.

### **24.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

La Sra. Secretaria General Accidental actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar, en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó los siguientes acuerdos:

#### **24.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, CON DESTINO A LA ADQUISICIÓN DE CUÑAS Y CUCHILLAS QUITANIEVES, ANUALIDAD 2008.**

Instruido el expediente de referencia y vistos los informes:

- a) Jurídico de la Jefe de Sección de la Secretaría General de fecha 29 de Noviembre de 2007, con nota de conformidad del Secretario General en Funciones de fecha 3 de Diciembre de 2007.
- b) Sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al presupuesto de la Convocatoria, de la Intervención según documento RC (núm. operación 2000800007117 de fecha 8/02/2008),
- c) De fiscalización de fecha 12 de Febrero de 2008.

La Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en su reunión del día 29 de Octubre de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Convocatoria y Bases para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, con destino a la Adquisición de Cuñas y Cuchillas Quitanieves, anualidad 2008.

Segundo.- Aprobar su presupuesto que asciende a la cantidad de 200.000 euros, aplicándoles a la Partida núm. 53/511/76200 del Presupuesto General de la Diputación, año 2008, según informe de la Intervención.

Tercero.- Publicar la Convocatoria y sus Bases en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento de los interesados.

#### **24.2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO URBANO RURAL, 2008.**

Instruido el expediente de referencia y vistos los informes:

- a) Jurídico de la Jefe de Sección de la Secretaría General de fecha 17 de Diciembre de 2007, con nota de conformidad del Secretario General en Funciones de fecha 18 de Diciembre de 2007,
- b) Sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al presupuesto de la Convocatoria de la Intervención, según documento RC (núm. operación 200800007123 de fecha 8/02/2008), y
- c) De fiscalización de fecha 11 de Febrero de 2008.

La Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo en su reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Convocatoria y Bases del Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2008 y su presupuesto que asciende a la cantidad de 54.000 euros.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida 16.451.462.00 del Presupuesto de la Diputación, año 2008, según informe de Intervención.

Tercero.- Publicar la Convocatoria y Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

#### **24.3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA ACCIÓN CULTURAL PARA MUNICIPIOS, 2008.**

Instruido el expediente de referencia y vistos los informes:

- a) Jurídico de la Jefe de Sección de la Secretaría General de fecha 17 de Diciembre de 2007, con nota de conformidad del Secretario General en Funciones de fecha 18 de Diciembre de 2007,
- b) Sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al presupuesto de la Convocatoria de la Intervención, según documento RC (núm. operación 200800007124 de fecha 8/02/2008), y
- c) De fiscalización de fecha 11 de Febrero de 2008.

La Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo en su reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Convocatoria y Bases de subvenciones a la Acción Cultural para Municipios 2008 y su presupuesto que asciende a la cantidad de 150.000 euros.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida 16.451.462.00 del Presupuesto de la Diputación, año 2008, según informe de Intervención.

Tercero.- Publicar la Convocatoria y Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

#### **24.4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LA ACCIÓN CULTURAL PARA ASOCIACIONES, 2008.**

Instruido el expediente de referencia y vistos los informes:

a) Jurídico de la Jefe de Sección de la Secretaría General de fecha 17 de Diciembre de 2007, con nota de conformidad del Secretario General en Funciones de fecha 18 de Diciembre de 2007,

b) Sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al presupuesto de la Convocatoria de la Intervención, según documento RC (núm. operación 200800007121 de fecha 8/02/2008), y

c) De fiscalización de fecha 14 de Febrero de 2008.

La Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo en su reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Convocatoria y Bases de subvenciones a la Acción Cultural para Asociaciones 2008 y su presupuesto que asciende a la cantidad de 165.000 euros.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida 16.451.48900 del Presupuesto de la Diputación, año 2008, según informe de Intervención.

Tercero.- Publicar la Convocatoria y Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

#### **24.5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES TURÍSTICAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS, 2008.**

Instruido el expediente de referencia y vistos los informes:

a) Jurídico de la Jefe de Sección de la Secretaría General de fecha 17 de Diciembre de 2007, con nota de conformidad del Secretario General en Funciones de fecha 18 de Diciembre de 2007,

b) Sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al presupuesto de la Convocatoria de la Intervención, según documento RC (núm. operación 200800007120 de fecha 8/02/2008), y

c) De fiscalización de fecha 14 de Febrero de 2008.

La Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo en su reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Convocatoria y Bases de subvenciones para Asociaciones Turísticas de la Provincia de Burgos 2008 y su presupuesto que asciende a la cantidad de 18.000 euros.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida 16.751.48900 del Presupuesto de la Diputación, año 2008, según informe de Intervención.

Tercero.- Publicar la Convocatoria y Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

#### **24.6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE ENTIDADES LOCALES, 2008.**

Instruido el expediente de referencia y vistos los informes:

a) Jurídico de la Jefe de Sección de la Secretaría General de fecha 17 de Diciembre de 2007, con nota de conformidad del Secretario General en Funciones de fecha 18 de Diciembre de 2007,

b) Sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al presupuesto de la Convocatoria de la Intervención, según documento RC (núm. operación 200800007119 de fecha 8/02/2008), y

c) De fiscalización de fecha 14 de Febrero de 2008.

La Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo en su reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Convocatoria y Bases de subvenciones para la Promoción Turística de Entidades Locales 2008” y su presupuesto que asciende a la cantidad de 80.000 euros.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida 16.751.46200 del Presupuesto de la Diputación, año 2008, según informe de Intervención.

Tercero.- Publicar la Convocatoria y Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

#### **24.7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA XVI CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA RESTAURACIÓN DE IGLESIAS, 2008.**

Instruido el expediente de referencia y vistos los informes:

a) Jurídico de la Jefe de Sección de la Secretaría General de fecha 17 de Diciembre de 2007, con nota de conformidad del Secretario General en Funciones de fecha 18 de Diciembre de 2007,

b) Sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al presupuesto de la Convocatoria de la Intervención, según documento RC (núm. operación 200800007118 de fecha 8/02/2008), y

c) De fiscalización de fecha 14 de Febrero de 2008.

La Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo en su reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la “XVI Convocatoria y Bases de subvenciones para la Restauración de Iglesias 2008” y su presupuesto que asciende a la cantidad de 800.000 euros.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida 16.453.76200 del Presupuesto de la Diputación, año 2008, según informe de Intervención.

Tercero.- Publicar la Convocatoria y Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

#### **24.8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE ACTUACIONES EN LAS FIESTAS PATRONALES, 2008.**

Instruido el expediente de referencia y vistos los informes:

a) Jurídico de la Jefe de Sección de la Secretaría General de fecha 17 de Diciembre de 2007, con nota de conformidad del Secretario General en Funciones de fecha 18 de Diciembre de 2007,

b) Sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al presupuesto de la Convocatoria de la Intervención, condicionado a la aprobación de la solicitud de suplemento de crédito fecha 7 de Febrero de 2008 por importe de 140.000 euros, y

c) De fiscalización de fecha 14 de Febrero de 2008.

La Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo en su reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Convocatoria y Bases de subvenciones para Actuaciones en las Fiestas Patronales 2008 y su presupuesto que asciende a la cantidad de 140.000 euros.

Segundo.- Condicionar dicha aprobación a la existencia de consignación crediticia adecuada y suficiente en el Presupuesto de la Entidad, año 2008, conforme al Suplemento de Crédito solicitado con fecha 5 de febrero de 2008.

Tercero.- Publicar la Convocatoria y Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

#### **24.9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE BIENES HISTÓRICOS Y ETNOGRÁFICOS, 2008.**

Instruido el expediente de referencia y vistos los informes:

a) Jurídico de la Jefe de Sección de la Secretaría General de fecha 17 de Diciembre de 2007, con nota de conformidad del Secretario General en Funciones de fecha 18 de Diciembre de 2007,

b) Sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al presupuesto de la Convocatoria de la Intervención, según RC 200800007122 de fecha 8 de Febrero de 2008, por importe de 146.000 euros, y

c) De fiscalización de fecha 14 de Febrero de 2008.

La Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo en su reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Convocatoria y Bases de subvenciones para la Conservación de Bienes Históricos y Etnográficos 2008, y su presupuesto que asciende a la cantidad de 146.000 euros.

Segundo.- El presupuesto de la Convocatoria podrá incrementarse, de conformidad con la aprobación del suplemento de crédito solicitado para tal fin.

Tercero.- Publicar la Convocatoria y Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

#### **25.- ESCRITOS RECIBIDOS.**

##### **25.1.- ESCRITO DEL CEDER MERINDADES SOLICITANDO COLABORACIÓN PARA EL PROYECTO ACCEDEM.**

Visto el citado escrito de fecha 10 de enero de 2008, y teniendo en cuenta que la ejecución del Programa ACCEDEM (Accede al Empleo en Merindades) en el marco de la Iniciativa Comunitaria Equal y los exitosos resultados obtenidos con los servicios y acciones de orientación, información, asesoramiento y formación que han puesto de manifiesto la necesidad de continuar con esta experiencia piloto con el fin de mejorar la estabilidad y calidad en el empleo, potenciar la inserción laboral de las personas desempleadas, así como favorecer el fomento del espíritu empresarial en las Merindades, demostrando la importancia del trabajo en red para no duplicar

esfuerzo y sobre todo la necesidad de que las instituciones se unan para respaldar dicha continuidad.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad resuelve:

Primero.- Participar en el proyecto presentado al Servicio Público de Empleo de Castilla y León por el Ceder Merindades, mediante una propuesta de actuaciones para el periodo 2008-2011, con el objeto de dar continuidad a los servicios puestos en marcha a través del programa ACCEDEM, Iniciativa Comunitaria Equal.

Segundo.- Aportar, previos los trámites financieros de su razón, la cantidad de 12.000 € anuales como colaboración de esta Diputación Provincial al Programa ACCEDEM.

### **25.2.- ESCRITOS DEL CEDER MERINDADES SOLICITANDO LA COLABORACIÓN DE LA DIPUTACIÓN EN EL PROYECTO PARA LA REDACCION DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y CONSTRUCTIVO DE LA VÍA VERDE DEL SANTANDER-MEDITERRÁNEO A TRAVÉS DE SUS TERRITORIOS.**

Teniendo en cuenta que para esta Diputación Provincial resulta innegable el interés que el turismo posee como motor de la economía y elemento dinamizador de la sociedad burgalesa, especialmente en el ámbito rural, donde las vías verdes alcanzan un especial relieve al vertebrar desde un punto de vista turístico amplios territorios que aglutinan en un mismo esfuerzo de promoción numerosos recursos naturales, culturales y arquitectónicos.

Los Grupos de Acción Local ADECO BUREBA y CEDER MERINDADES han trabajado conjuntamente en un proyecto de cooperación para la realización del estudio de factibilidad y constructivo de la Vía Verde del Santander-Mediterráneo y en el mismo sentido para la creación de una vía verde de más de cien kilómetros entre los municipios de Quintanilla Vivar y Merindad de Valdeporres, lo que representa un activo de futuro básico y una oportunidad única de desarrollo económico y social para los numerosos núcleos de población incluidos en el trazado.

Por todo ello, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, RESUELVE colaborar decididamente con los Grupos de Acción Local ADECO BUREBA y CEDER MERINDADES así como con el conjunto de Ayuntamientos afectados en la promoción y divulgación de la Vía Verde Santander-Mediterráneo Burgos Norte.

### **25.3.- ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN COMUNICANDO LA EXISTENCIA DE UN CHEQUE A FAVOR DE ESTA ENTIDAD.**

Visto el mencionado escrito remitido vía fax el día 12 de febrero de 2008 por el que se pone en conocimiento de esta Entidad la existencia de un cheque por importe de 2.000.000 de pesetas, de fecha 10 de noviembre de 1978, como consignación del plazo final de pago de una obligación dimanante de la enajenación del Colegio Menor Generalísimo Franco de Burgos, entre la Excm. Diputación Provincial y la extinguida Delegación Nacional de Juventud.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, resuelve aceptar dicho cheque y que por la Intervención se realicen los trámites financieros de su razón para su efectividad.

#### **25.4.- ESCRITO REMITIDO POR CAJA DE BURGOS EN RELACIÓN CON LA COLOCACIÓN DE SEÑALES DE LOCALIZACIÓN-DIRECCIÓN, EN LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS.**

Por escrito de fecha 8 de febrero de 2008 Caja de Burgos notifica la aportación 100.000 € destinados a la colocación de 296 señales de localización-dirección según relación presentada por los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Burgos.

La Junta de Gobierno, agradece la colaboración de Caja de Burgos en la colocación de las señales de localización-dirección en la red provincial de carreteras las cuales llevarán el logotipo de la Diputación, dando traslado del presente al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras Provinciales.

#### **25.5.- ESCRITO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CERTIFICACIÓN Y PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

Considerando el referido escrito de fecha de Registro de Entrada en esta Entidad el 8 de febrero de 2008, en el que se comunica que se han iniciado los trámites para remitir a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera la información necesaria para que se transfiera a esta Entidad la cantidad de 2.714.850,73 €, en base a las certificaciones de gastos efectivos realizados y acreditados ante la Dirección General de Fondos Comunitarios, con cargo a los fondos disponibles del P.O.Local 2000-2006.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, resuelve aceptar dicho ingreso dando traslado del presente a la Unidad de Planes Provinciales y a la Intervención.

#### **25.6.- ESCRITO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS COMUNICANDO NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA FEDERACIÓN PARA EL PERIODO 2007-2011.**

La Federación Española de Municipios y Provincias, a través de escrito de fecha 31 de enero de 2008, comunica el nombramiento como Presidente de la Comisión de Educación, de las Comisiones de Trabajo de la Federación para el periodo 2007 a 2011 a favor del Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vigarra, manifestándole su más sincera felicitación por la elección, y confianza, en que su gestión al frente de la Comisión será muy beneficiosa para el municipalismo, deseándole así mismo toda la clase de éxitos.

La Junta de Gobierno, queda enterada, felicitando al Ilmo. Sr. Presidente por dicho nombramiento.

**25.7.- ESCRITO DE LA FEDERACIÓN DE CICLISMO DE CASTILLA Y LEÓN AGRADECIENDO LA ACOGIDA DISPENSADA POR ESTA ENTIDAD DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES DE CICLOCROSS CELEBRADOS RECIENTEMENTE EN VILLARCAYO.**

La Federación de Ciclismo de Castilla y León, mediante escrito de fecha 13 de enero de 2008, agradece la acogida dispensada al mismo tiempo que felicita a esta Entidad por la organización, no sólo en el aspecto deportivo del circuito, sino en la logística de aparcamiento y oficina permanente.

La Junta de Gobierno, agradece dichas muestras de agradecimiento.

**25.8.- ESCRITO DE LA ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN BURGOS.**

La Asociación de Síndrome de Down de Burgos, mediante escrito de fecha 28 de enero de 2008, manifiesta su más sincero agradecimiento por el papel decisivo que ha tenido esta Entidad en la incorporación del joven Álvaro Martín Sáinz a los servicios de la Entidad, manifestando que son conscientes de la dificultad que esta incorporación tiene dada la resistencia de las estructuras administrativas a los cambios de cualquier tipo y que la intervención del Ilmo. Sr. Presidente ha sido decisiva en la incorporación de Álvaro a su trabajo en el Palacio Provincial.

Asimismo manifiesta el agradecimiento de los padres de Álvaro por la acogida de su hijo.

La Diputación Provincial agradece dichos testimonios.

**26.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Ilmo. Sr. Presidente, concede la palabra a D. Ignacio Marín Izquierdo, quien formula la siguiente pregunta:

**¿POR QUÉ SE HA EXCLUIDO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL, A LOS PUEBLOS DEL ALFOZ DE BURGOS, EXCEPTO A CASTRILLO DEL VAL Y CARCEDO?**

La Junta de Gobierno, considera procedente dirigirse a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, interesando se revise la Orden AYG/1918/2007, de 21 de noviembre de 2007, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de programas de desarrollo local adoptado al Eje 4 (Enfoque LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León (2007-2013) para su aplicación en la Comunidad Autónoma y por la que se excluye de los Programas de Desarrollo Local del LEADERCAL a los Pueblos del Alfoz de Burgos, manifestando el desacuerdo de la Entidad por dichas exclusiones.

-----

## **SERVICIOS JURIDICOS**

Contra los acuerdos adoptados en la presente sesión, que ponen fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del art. 10.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la notificación de los acuerdos.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

### **27.- CIERRE DEL ACTA.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y cincuenta minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, la Secretaria General Accidental, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintinueve anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL  
ACCIDENTAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: María Pilar González Juez